

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 758 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanesa Almendro Carrillo, contra la empresa “Doggy Kit For The City, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Que debía rectificar y rectificaba la sentencia de fecha 7 de febrero de 2011, en el sentido de hacer constar en el fallo que la cantidad a abonar a la parte actora es de 11.988,05 euros, manteniendo el resto en su integridad.

En orden al despacho de ejecución, que es a instancia de parte, es preciso instancia y petición de cuantía concreta.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Doggy Kit For The City, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.917/12)